



1821 Universidad de Buenos Aires

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen COMISION EVALUADORA

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 16/21

Nombre del organismo contratante	Facultad de Agronomía
----------------------------------	-----------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 027
Clase / Causa de la contratación directa: OBRA MENOR	
Modalidad: AJUSTE ALZADO	

Expediente Electrónico N°: EX - 2021-04248597-UBA-DMESA#SSA_FAGRO

Rubro comercial: Obras

Objeto de la contratación: “Restauración y puesta en valor del Edificio del CEABA -ETAPA DE OBRA No 1”

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	unidad	“Restauración y puesta en valor del Edificio del CEABA -ETAPA DE OBRA No 1”

La Comisión Evaluadora de Ofertas toma conocimiento de lo notificado.

BUENOS AIRES, 13 de octubre de 2021.-

Vistas las presentes actuaciones, por las que tramita la Contratación Directa por Obra Menor N° 027/21, para la “Restauración y Puesta en Valor del Edificio del CEABA – Etapa de obra N° 1”, según Pliego de Especificaciones Técnicas Especiales, Planos y Cláusulas Particulares del Pliego y con las funciones que le competen, la Comisión Evaluadora informa que:

1. Surge del Expediente (v. orden 58) que se ha cursado invitación a tres (3) empresas: KEFREN CONSTRUCCIONES S.A.S; MASA DESARROLLOS S.R.L y JP CONSTRUCCIONES (J.P. RODRIGUEZ) y se han enviado Pliegos a las empresas que así lo han solicitado.
2. Conforme surge del Acta de Apertura N° 029/2021, obrante en el orden 89, se recibieron dos (2) ofertas, presentadas por **SERVICIOS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES S.R.L.**, por un monto de pesos un millón ochocientos un mil ciento sesenta y tres con cuarenta y siete (\$1.801.163,47) y por **KEFREN S.A.S** por un monto de pesos dos millones doscientos cuarenta mil (\$2.240.000).
3. Al momento de evaluar las ofertas presentadas, esta Comisión entiende que:
 - La oferta de **SERVICIOS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES S.R.L** no contenía documentación requerida por el Pliego y normativa aplicable, a saber: acta de Directorio en la que se designa al firmante de la oferta; acta de Directorio que autoriza la intervención en la presente licitación; pliegos y planos debidamente firmados por el representante de la empresa; Curriculum Vitae del Responsable

Técnico designado; Declaración Jurada en la que se acepta la jurisdicción de los Tribunales Federales en caso de controversias; Declaración Jurada sobre la existencia o inexistencia de juicios pendientes con la APN y/o la UBA, indicando datos de la causa; Análisis de precios (Anexo VI); Plan de Trabajo (Anexo V); Curva de inversión cuantificada de acuerdo al plan de trabajo; Referencias bancarias y/o contables; Estados contables (sólo se adjuntó el informe del auditor). En tal sentido, se ha conferido a la empresa el plazo de cinco (5) días para subsanar las omisiones bajo apercibimiento de desestimar la oferta en caso de incumplimiento, en concordancia con lo prescripto por el art. 5.11. Con fecha 6 de octubre del corriente, el oferente acompañó la totalidad de la documental requerida, por lo que se entiende que ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos por el Pliego.

- Por su parte, la empresa KEFREN S.A.S omitió acompañar: estatuto de la empresa; acta de Directorio en la que se designa al firmante de la oferta; acta de Directorio que autoriza la intervención en la presente licitación; pliegos y planos debidamente firmados por el representante de la empresa; curriculum vitae del responsable técnico designado; declaración jurada en la que se acepta la jurisdicción de los Tribunales Federales en caso de controversias; análisis de precios (Anexo VI); plan de trabajo (Anexo V); curva de inversión cuantificada de acuerdo al plan de trabajo; referencias bancarias y/o contables; declaración jurada sobre Protocolo COVID (Anexo VIII) y declaración Jurada sobre Normas de Seguridad e Higiene (Anexo VII). En tal sentido, se ha conferido a la empresa el plazo de cinco (5) días para subsanar las omisiones bajo apercibimiento de desestimar la oferta en caso de incumplimiento, en concordancia con lo prescripto por el art. 5.11. Con fecha 12 de octubre del corriente, la empresa ha acompañado parcialmente la documental requerida omitiendo adjuntar la curva de inversión.
- Se aclara que sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, en atención a la complejidad de la contratación y por la cantidad de documental adeudada por ambas firmas, esta Comisión ha concedido una prórroga única y excepcional de dos (2) días hábiles administrativos.
- Por lo expuesto, se sugiere adjudicar a la empresa SERVICIOS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES S.R.L por precio conveniente y ajustarse a lo solicitado, y se concluye que la oferta de KEFREN S.A.S debe ser desestimada en atención a lo dispuesto por el art. 5.11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales

Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

